

# CONSEJEROS Y AUDITORES EN SEGURIDAD SOCIAL, S.C.



JUAN TINOCO 33  
C. P. 03930 MEXICO, D. F.  
TELS. 5664-4697  
5664-0750 FAX 5651-4175

SAN LUIS GONZAGA 4939  
COL. JARDINES DE GPE.  
C. P. 45030 GUADALAJARA, JAL.  
TEL. 3628-5648 FAX 3628-0354

RIO VOLGA 692 PTE.  
COL. DEL VALLE C. P. 62220  
SN. PEDRO GARZA GARCIA, N. L.  
TEL. 8338-1220 FAX 8338-5283

www.cass-abogados.com

México, D.F. a 25 de noviembre de 2008.

## CIRCULAR No. 18/2008.

**Ref.: NUEVOS FACTORES DE COTIZACIÓN AL IMSS DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA.**

### A Clientes de éste Despacho:

La Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR), mediante circular 211/2008, del 15 de octubre de actual, comunicó a todas las empresas del rubro que hubieren suscrito el Acuerdo que tiene celebrado el IMSS con dicho organismo, mediante el cual se establecen Términos de Cotización de referencia, aplicables a los diferentes tipos de trabajadores operadores, macheteros y maniobristas que laboran en tales empresas, que a partir del primero de noviembre pasado se ajustan los diferentes factores, para quedar de la siguiente manera:

<b>Categoría de trabajador</b>	<b>Factor de cotización (*)</b>
Trailer	6.13
Torton	5.81
Rabón	5.71
Custodio	4.89
Recolección y Entrega	4.85
Carro Piloto	4.85
Patio y Traslado	3.76
Macheteros y Maniobristas	3.74

(\*) En veces de salario mínimo general de la zona geográfica

La Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social recién comunicó lo anterior a todas sus Delegaciones en el país, mediante su Oficio Circular 031, de fecha 19 de noviembre del presente año.

En razón de tales ajustes, las empresas en cuestión deberán presentar ante la Subdelegación Administrativa del IMSS que le corresponda, los avisos de modificación de salario de cada uno de los trabajadores de las referidas categorías, especificando como fecha del movimiento precisamente el 1º de noviembre pasado.

Destaca el hecho de que en la circular referida, el IMSS no hace mención alguna sobre ajustes al acuerdo similar que tiene celebrado con la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT).

Reciban un cordial saludo.

Javier Patiño Rodríguez.